

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como la Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos Económico-Financieros que influyen en los datos y cifras generadas por el H. Ayuntamiento Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas de acuerdo a las facultades que le confieren las Leyes que le aplica, reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El presupuesto de Egresos para el Municipio de capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas es aprobado por el Congreso del Estado de Chiapas con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 30 Fracción XI y XXIV Constitución Política del Estado de Chiapas y Art. 45 Fracción VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos Públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el H. Ayuntamiento Municipal de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.

AUTORIZACION E HISTORIA

El Municipio de Capitán Luis Ángel, Chiapas fue creado mediante decreto el día 06 de septiembre de 2017.

Su extensión territorial es de 742.08 km² de los cuales 2.64% corresponden a la superficie de la región Norte y 0.21% de la superficie estatal. Sin embargo, la superficie territorial de la comunidad de Capitán Luis A. Vidal es de 57.5 km² o sea la cabecera municipal.

El municipio se allá en las coordenadas 15°36'4"N, 92°37'44"O, dentro de la región socio-económica VI de La Fraylesca, limita al norte con los municipios de Montecristo de Guerrero y Ángel Albino Corzo, al este con Siltepec, al sur con Acacoyagua y Escuintla y al oeste con Mapastepec.

El municipio de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas está integrado por 3 localidades de las cuales 44 son de tipo rural y una de tipo urbano.

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

ARGELIO HERNANDEZ ROBLERO

GREGORIO SORIA SOTO

EMISELDA GONZALEZ ROBLERO

TESORERO

SINDICO

PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

a) Objetivo social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos.
- Mercados.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines.
- Seguridad pública.
- Educación.
- Bibliotecas públicas y casas de la cultura.
- Asistencia y salud pública.
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal.

2020 (enero a junio)

d) Régimen jurídico

Institución de orden Público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

ARGELIO HERNANDEZ ROBLERO

GREGORIO SORIA SOTO

EMISELDA GONZALEZ ROBLERO

TESORERO

SINDICO

PRESIDENTE

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no constituyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor de los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo 110 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor de los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor de los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor de los pagos por arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura organizacional básica.

01 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 01 AYUNTAMIENTO
- 02 PRESIDENCIA MUNICIPAL
- 03 SECRETARIA MUNICIPAL
- 04 TESORERÍA
- 05 DIF MUNICIPAL
- 06 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- 07 OTROS

02 SERVICIOS PÚBLICOS

- 01 PROTECCION CIUDADANA
- 12 ASISTENCIA AGROPECUARIA

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

ARGELIO HERNANDEZ ROBLERO

GREGORIO SORIA SOTO

EMISELDA GONZALEZ ROBLERO

TESORERO

SINDICO

PRESIDENTE